

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

2022/4572 *Tablas salariales para 2022 del Convenio colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Jaén.*

Edicto

Referencia: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos
Expediente: 23/01/0086/2022
Código Convenio: 23000375011982

Vista el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo para la CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS de la Provincia de Jaén de fecha 26 de septiembre de 2022, por medio de la cual se aprueban las Tablas Salariales del citado sector para el año 2022, con entrada en el registro de esta Delegación Territorial el día 26/09/2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, sobre la base de las competencias atribuidas a este Centro Directivo por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario número 27, de 08 de agosto), en relación con el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto), y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 29, de 30 de agosto).

Esta Delegación Territorial, acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 28 de septiembre de 2022

El Delegado Territorial

Francisco Joaquín Martínez Garvín

Asistentes:

FICA - UGT

D. Domingo Ocaña Fernández

CC. OO. DEL HABITAT

D. Pedro Sánchez Córdoba

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE OBRAS DE JAÉN

D. Francisco Chamorro Ortega

D. José Ángel Mesa Fernández

En Jaén, siendo las 09.00 horas del día 26 de septiembre de 2022, en las oficinas de la CEJ, sita en el Paseo de la Estación, 30-8ª planta, se reúnen los vocales al margen relacionados, componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Jaén, con el siguiente:

Orden del día

1. Revisión si procede de las Tablas Salariales para el 2022.

Reconociéndose unánimemente todos los asistentes capacidad y representatividad suficiente para la celebración del presente acto, estudiado y debatido el orden del día, se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Para el ejercicio 2022, se conviene por los asistentes de conformidad con el art. 52 del VI Convenio General de la Construcción, establecer el incremento económico anual en la Tabla actualizada del 2021 más el 3 % que se firma y se anexa a la presente Acta.

Será de aplicación a partir de su publicación en el BOP siendo sus efectos desde el 1 de enero de 2022.

No obstante, lo anterior, los atrasos que se generen desde el 1 de enero de 2022 hasta su publicación serán exigibles en un plazo máximo de tres meses desde la publicación en el BOP.

2.- Comisionar a D. Domingo Ocaña Fernández, para que solicite de la Autoridad Laboral el registro, depósito y publicación de la presente acta y su anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, firmando en prueba

de conformidad por los asistentes, en el lugar y fecha, indicados en el encabezamiento de la presente Acta.

CONVENIO CONSTRUCCIÓN AÑO 2022 (AÑO 2021 + 3,00 %)

NIVEL

II	1.366,12		10,50	5,29	5,86
III	1.160,58		10,50	5,29	5,86
IV	1.148,65		10,50	5,29	5,86
V	1.123,34		10,50	5,29	5,86
VI	1.067,44	35,98	10,50	5,29	5,86
VII	1.059,73	35,58	10,50	5,29	5,86
VIII	1.012,63	33,81	10,50	5,29	5,86
IX	996,29	33,23	10,50	5,29	5,86
X	985,25	32,83	10,50	5,29	5,86
XI	0,00	32,33	10,50	5,29	5,86
XII	0,00	31,87	10,50	5,29	5,86
XIII	864,87	28,84	10,50	5,29	5,86
XIV -21 años 1 año	647,57	21,60	10,50	5,29	5,86
XIV -21 años 2 año	697,40	23,28	10,50	5,29	5,86
XIV -21 años 3 año	846,84	28,25	10,50	5,29	5,86
XIV +21 años 1 año	946,47	31,58	10,50	5,29	5,86
XIV +21 años 2 año	996,29	33,23	10,50	5,29	5,86

TABLA DE ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA PARA SALARIO MENSUAL

NIVEL 1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS Y	2 BIENIOS Y	2 BIENIOS Y	2 BIENIOS Y
2-4 AÑOS	4-9 AÑOS	1 QUINQ. 9-14 AÑOS	2 QUINQ. 14-19 AÑOS	3 QUINQ. 19-24 AÑOS	4 QUINQ. 24-29 AÑOS
III	29,47	56,70	100,19	144,26	188,69
IV	28,06	56,12	99,17	142,82	186,76
V	27,46	54,68	96,99	139,67	182,64
VI	26,08	52,15	92,15	132,72	176,55
VII	25,88	51,77	91,49	131,83	173,65
VIII	24,74	49,48	87,42	125,89	164,64
IX	24,33	48,68	86,01	123,86	161,98
X	24,06	48,14	85,06	122,49	160,19
XIII	21,96	43,92	72,29	107,53	140,61

TABLA DE ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA PARA SALARIO DIARIO

NIVEL 1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS Y	2 BIENIOS Y	2 BIENIOS Y	2 BIENIOS Y
2-4 AÑOS	4-9 AÑOS	1 QUINQ. 9-14 AÑOS	2 QUINQ. 14-19 AÑOS	3 QUINQ. 19-24 AÑOS	4 QUINQ. 24-29 AÑOS
VI	0,86	1,71	3,10	4,47	5,86
VII	0,85	1,70	3,07	4,43	5,79
VIII	0,81	1,59	2,91	4,21	5,50
IX	0,79	1,59	2,85	4,13	5,40
X	0,79	1,57	2,82	4,08	5,34
XI	0,79	1,54	2,78	4,01	5,25
XII	0,77	1,52	2,74	3,97	5,18
XIII	0,39	0,79	1,42	2,04	2,67

TABLA DE PAGAS EXTRAS Y VACACIONES 2022

NIVEL EXTRA DE JUNIO EXTRA DE DICIEMBRE VACACIONES

II	2.204,76	2.204,76	2.204,76
III	1.873,04	1.873,04	1.873,04
IV	1.855,56	1.855,56	1.855,56
V	1.818,50	1.818,50	1.818,50
VI	1.754,49	1.754,49	1.754,49
VII	1.741,18	1.741,18	1.741,18
VIII	1.714,99	1.714,99	1.714,99
IX	1.633,14	1.633,14	1.633,14
X	1.615,32	1.615,32	1.615,32
XI	1.592,91	1.592,91	1.592,91
XII	1.573,76	1.573,76	1.573,76
XIII	1.038,50	1.038,50	1.038,50
XIV -21 años 1 año	1.061,56	1.061,56	1.061,56
XIV -21 años 2 año	1.143,20	1.143,20	1.143,20
XIV -21 años 3 año	1.388,16	1.388,16	1.388,16
XIV +21 años 1 año	1.551,49	1.551,49	1.551,49
XIV +21 años 2 año	1.633,14	1.633,14	1.633,14

TABLA DE ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA DE PAGAS EXT. Y VACACIONES

NIVEL	2 BIENIOS 4-9 AÑOS	2 BIENIOS Y 1 QUINQ. 9-14 AÑOS	2 BIENIOS Y 2 QUINQ. 14-19 AÑOS	BIENIOS Y QUINQ. 19-24 AÑOS	2 BIENIOS Y 4 QUINQ. 24-29 AÑOS		
III	85,10	153,25	221,29	289,39	357,48		
IV	84,33	151,75	219,12	286,57	354,01		
V	82,51	148,50	214,51	280,52	346,52		
VI	79,44	142,99	206,56	270,22	333,66		
VII	78,68	141,52	204,41	267,32	330,22		
VIII	77,55	139,60	201,64	263,68	325,72		
IX	73,65	132,55	191,45	250,38	309,30		
X	72,79	131,02	189,24	247,47	306,05		
XI	71,71	129,09	186,46	243,83	301,20		
XII	70,80	127,45	184,09	240,72	297,18		
XIII	38,28	68,91	99,85	130,16	160,79		
TABLA DE HORAS EXTRAS							
NIVEL	HORA	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS Y	2 BIENIOS Y	2 BIENIOS Y	2 BIENIOS Y
	EXTRA	2-4 AÑOS	4-9 AÑOS	1 QUINQ.	2 QUINQ.	3 QUINQ.	4 QUINQ.
				9-14 AÑOS	14-19 AÑOS	19-24 AÑOS	24-29 AÑOS
VI	20,34	0,62	1,27	2,16	3,03	3,93	4,82
VII	20,18	0,61	1,27	2,14	3,00	3,89	4,77
VIII	19,51	0,59	1,22	2,07	2,90	3,77	4,61

IX	19,29	0,59	1,19	2,05	2,87	3,73	4,57
X	18,86	0,57	1,16	1,99	2,82	3,64	4,45
XI	18,62	0,57	1,15	1,96	2,76	3,56	4,39
XII	18,38	0,56	1,14	1,95	2,76	3,53	4,39
XIII	10,90	0,35	0,68	1,15	1,70	2,10	2,58

CONDIC. PARTICULARES ACT. A MAYOR RENDIMIENTO 2022

YESO	
Metro cuadrado de Yeso "a buena vista"	3,85
Metro cuadrado de Yeso "maestredo"	5,41
Unidad de guardavivos	2,29
Metro lineal de Junquillo	2,82
Trabajos en techos, vivienda, tendrán un incremento 50% sobre cada una de las modalidades bien sea a buena vista "o maestredo"	8,08
Los trabajos que se realicen a una altura igual o superior a 3 mts. a buena vista, tendrán un 40% en vivienda	8,09
huecos de escalera	8,09
en garaje, sótanos, locales y demás dependencias	5,41
"Maestredo", tendrá un 40% en vivienda	11,35
en garaje, sótanos, locales y demás dependencias	7,56
Por saco descargado en obra	0,19

ESCAYOLA	
Metro cuadrado de techo o placa lisa	7,13
Metro lineal de moldura	4,33
Metro lineal de fosa	5,65
Metro lineal de viga doble	24,26
Metro lineal de media viga	14,66
Metro lineal de tabica que no supere los 50 cmts. en su plano vertical	7,13

SOLADO	
Colocación de baldosa de tacos o terrazo para exteriores, enlechado y barrido (sin limpiar), m ²	7,56
Colocación de terrazo de patillas o dibujo para exteriores, enlechado y limpieza con esparto, aserrío, etc., m ²	7,56
Colocación de mármol o terrazo, enlechado con regleta o llana para pulido posterior, m ²	7,41
Colocación de mármol o terrazo, enlechado y limpieza para no pulir (acabado), m ²	8,36
Colocación de gres, tipo porcelanato, m ²	12,55

Colocación de cerámica en suelos, sin rodapié, m ²	9,38
Colocación de rodapié de terrazo o mármol, enlechado y limpio (acabado), metro lineal	2,34
Colocación de solerías yagüeadas con cemento, m ²	11,52
Colocación de solerías yagüeadas con resina, m ²	13,20
Colocación de solerías a cartabón, en patios y acerados, m ²	9,22
Colocación de mármol o terrazo para pulir, colocado en viviendas con distribución de tabiquería terminada	8,73
Colocación de mármol o terrazo pulido, colocado en viviendas con distribución de tabiquería terminada	9,76

Colocación de granito en solería, enlechado con regleta o llana, para no pulir	10,90
Colocación de plaqueta de mármol en paramentos verticales recibido con mortero o cemento cola, incluso enlechado y limpio	16,74
Colocación de solerías a cartabón, con cerámica, m ²	13,82
Colocación de solerías a cartabón, yagüeadas, recibidas con mortero, m ²	19,59
Colocación de solerías a cartabón, yagüeadas, recibidas con cemento cola, m ²	17,86
ALICATADO	
Colocación de azulejos, desde 15 x15 en adelante, en paramentos verticales, m ²	9,37
Colocación de azulejo planificado o rectificado, m ²	12,55
Colocación de paramentos verticales de alicatado yagüeadado recibido con mortero, m ²	15,92
Colocación de paramentos verticales de alicatado yagüeadado recibido con cemento cola, m ²	14,48
Colocación de alicatado a cartabón, recibido con mortero, m ²	17,30
Colocación de alicatado a cartabón en paramentos verticales maestreados, recibido con cemento cola, m ²	11,52
Colocación de gresite o similares con silicona, recibido con cemento cola, m ²	13,21
Colocación de cenefas o grecas, sin descuento del hueco Colocación de alicatado imitación a gresite o cuadrículado que ocupa en la medición del alicatado o solado	10,94
Colocación de azulejos sevillanos, m ²	2,58
Colocación de plaqueta de 10 x20, en paramentos verticales, m ²	13,82
Colocación de rodapié de cerámica y plaqueta, m ²	10,03
Colocación de cajetines en cocinas a partir del séptimo o del cuarto en el resto de piezas, por cajetín	2,31
	1,23
ART. 31: Complemento por Discapacidad	
grados entre 13% y 22%	24,07
grados entre 23% y 32%	33,72
grados entre 33% y Superior	48,16
ART. 36: Plus de Disponibilidad para la Conservación	
Plus de Conservación	9,64
Art. 39: Plus de Gruista	
Plus de Gruista	12,84
Art. 40: Plus de Distancia	
Plus de Distancia	0,27
Art. 41: Dietas	
Dieta Completa	38,58
Media dieta	16,15
Art. 42: Desgaste de Herramientas	
Desgaste de Herramientas	0,64

Jaén, 28 de septiembre de 2022.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.